



Transporte

Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención al ciudadano Participa Ministerio Normatividad Prensa



Información relevante con respecto a la apertura y medidas de la vía al Llano

Inicio [Información relevante con respecto a la apertura y medidas de la vía al Llano](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

Compartir en:





Bogotá, 22 de agosto de 2023 (@ANI_Colombia). La Agencia Nacional de Infraestructura y COVIANDINA S.A.S informan que luego de efectuarse el Puesto de Mando Unificado – PMU convocado por la UNGRD y el Ministerio de Transporte se aprobó un **PLAN DE CONTINGENCIA OPERATIVA** para iniciar el tráfico vehicular en la vía Bogotá – Villavicencio una vez retirados los deslizamientos en los distintos puntos afectados y efectuado los análisis correspondientes de la información recopilada por los profesionales de las distintas especialidades que estuvieron en labores de campo haciendo el reconocimiento de las afectaciones.

En la Primera Fase de la apertura, **UNICAMENTE** se permitirá el paso de **VEHICULOS DE CARGA – CATEGORÍAS I a VII** para realizar el recorrido Bogotá

• Villavicencio en ambos sentidos dentro del proceso de apertura gradual. Los vehículos de pasajeros y particulares (incluyendo motos) deberán, en consecuencia, efectuar el tránsito a través de la Concesión Transversal de Sisga.

Los serán los horarios para el tránsito vehicular:

- Sentido Bogotá – Villavicencio: APERTURA a las 3:00 AM y el CIERRE para el último vehículo será a las 2:00 PM en el K00+000 (Sector del UVAL).
- Sentido Villavicencio – Bogotá: APERTURA a las 5:00 AM y el CIERRE para el último vehículo será a las 4:00 PM en el K82+300 (CAI – BUENAVISTA).

Los vehículos de las comunidades residentes a la zona directa de afectación (Quetame, Guavabeta, Piniral, El Calvario) tendrán permitida la circulación comercial, laboral u otras que se verifiquen

[Hable con nosotros](#)

recomendamos para temas propios de la medida.

Se garantizará la movilidad desde Bogotá hasta Villavicencio hasta el mismo municipio, como anteriormente. Se debe tener en cuenta que registrando dicha información, en el peaje de largo recorrido.

Así mismo, durante esta primera fase **NO se transporte de pasajeros Categorías I, II y V, a zonas afectadas, ni ciclistas desde el K44+7** autorizada la circulación de cargas extrapesadas (cargas de hasta 10 toneladas, cargas extradimensionadas con ancho inferior a 60 cm) y/o suspensión hidroneumática.

Los puntos principales de control son los mismos por consecuencia del paso por los Puentes Metálicos. Se requieren nuevos puntos de control temporalmente por el Ministerio de Transporte y el Concesionario para garantizar la movilidad.

Recuerde que, ante lluvia intensa, sismos (especialmente el desprendimiento de material (Bolos-Bloques) producto de deslizamientos sobre el cauce de los ríos y factores anteriores o en otros puntos de afectación (K56+600, K58+000, K64+000 u otros no identificados de larga duración) sin previo aviso.

Las Fases 2 y 3 que permitirán el paso del tráfico no tiene por el momento fechas establecidas. El tráfico atraído de carga del corredor de Cúcuta se inicien en los sectores afectados, así como en la PMU.

Tenga en cuenta que estas medidas obedecen a la necesidad de que el PMU podrá efectuar modificaciones a la medida, consecuencia, cualquier modificación que se realice será general, previo a su implementación.

Se recomienda estar alerta ante cualquier situación de emergencia informada por el personal a cargo del Ministerio de Transporte, la ANI y Coviandina.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

Necesito comunicarme con un agente

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Número de visitas a esta página 148
Fecha de publicación 22/08/2023
Última modificación 23/08/2023



COLOMBIA
MINISTERIO DE LA
VIA

Transporte

● Presidencia

● Vicepresidencia

● MinJusticia

● MinDefensa

● Cancillería

● MinInterior

● MinHacienda

● MinMinas

● MinComercio

● MinAgricultura

● MinTransporte

● MinTrabajo

● MinAmbiente

● MinTIC

● MinCultura

● MinEducación

● MinVivienda

● MinSalud

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte
de Carga por Carretera
(OTCC)
RNDC
Correo Institucional
Orfeo
Sice TAC
Portal Logístico de Colombia
SINC
SIRTPC

Ansemitra
Manual de señalización
Plan Vial Regional
Peajes Electrónicos
Gestor de Proyectos de
Infraestructura (GPI)
Plan Nacional de Vías para la
Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT
Participación ciudadana
Petición, quejas y reclamos
Biblioteca
Trámites, servicios y
consultas en línea
Datos Abiertos

Hora Legal
Glosario
Estándares
Correo Notificaciones
Judiciales
Preguntas y respuestas
frecuentes

Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilnet

Ingreso al sistema



Última fecha de actualización: Miércoles 23 de agosto de 2023 12:10 pm



Ministerio de
Transporte
Teléfono de
atención:
(+57 601) 3240800
opc. 1
Línea gratuita:
01 8000 112042
Línea de
Transparencia:
01 8000 110950

Canales oficiales de radicaciónPortal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co[Más Información canales de atención.](#)**Agéndese para videollamada aquí:**Lunes a viernes
de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.Horario de
atención canal
telefónico:Lunes a viernes
de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.



Transporte

Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)



Horario de
Atención: 8:00
a.m. a 4:00 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXURA

